



**CIRCULAR**  
**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0016-2026**

DE: Álvaro Artavia Medrano  
Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PARA: Directores(as) Regionales de Educación  
Supervisores(as) de Educación  
Jefaturas de Asesoría Pedagógica  
Directores(as) de Centros Educativos de Secundaria y del Plan de Estudios de Personas Jóvenes y Adultas 02-2025 (CONED, IPEC y CINDEA) secundaria.

FECHA: 04 de marzo de 2026

ASUNTO: **Resultados de la Prueba Nacional Estandarizada de ampliación 2025 para CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA, calendario nacional.**

Estimados(as) señores(as):

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad les comunica la calendarización para la **entrega de resultados de la Prueba Nacional Estandarizada de ampliación 2025 para CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA**, calendario nacional, el periodo de recepción de los recursos de revocatoria y la publicación de los resultados finales.

<b>Fecha</b>	<b>Proceso</b>
<b>06 de marzo de 2026</b>	Entrega de resultados de la Prueba Nacional Estandarizada de ampliación secundaria.
<b>09, 10 y 11 de marzo de 2026</b>	Recepción de los recursos de revocatoria en la plataforma REVOCAR.
<b>20 de marzo de 2026</b>	Publicación de los resultados finales de la Prueba Nacional Estandarizada de ampliación secundaria.

En la Plataforma REPORTE NACIONAL se publican los resultados de la Prueba Nacional Estandarizada de ampliación 2025 para centros educativos de secundaria, de calendario nacional. Cada persona directora de centro educativo podrá descargar el reporte de los resultados de quienes aplicaron la prueba de ampliación en la dirección <https://portaldgec.mep.go.cr/reportesnacionales>.



04 de marzo de 2026

**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0016-2026**

Página 2 de 3

Para ello deberán hacer clic en el botón "Actas Estudiantes" y aparecerá para seleccionar la convocatoria "Ampliación Prueba Nacional Estandarizada 2025".

Para generar el informe individual de resultados, la persona directora deberá acceder a "Reporte estudiante" y descargarlo de manera individual.

También encontrarán un instructivo en el siguiente enlace:

<https://dgec.mep.go.cr/wp-content/uploads/2025/10/Manual-de-usuario-directores-Sistema-Reportes-Nacionales.pdf> dirigido a la persona directora de cada centro educativo, que describe el procedimiento para la consulta y descarga en cada caso.

<https://dgec.mep.go.cr/wp-content/uploads/2025/10/Manual-de-usuario-estudiantes-Sistema-Reportes-Nacionales.pdf> dirigido a la persona estudiante, que describe el procedimiento para la consulta y descarga en cada caso.

Una vez comunicados los resultados de la Prueba Nacional Estandarizada de ampliación 2025 para secundaria, los estudiantes que lo requieran podrán plantear los recursos de revocatoria correspondientes.

Para tal efecto, se utilizará la plataforma web REVOCAR que se encuentra en <https://portaldgec.mep.go.cr/revocar>, a la que tendrán acceso mediante código para cada persona estudiante que le brindará la persona directora del centro educativo correspondiente.

Para mayor agilidad en el uso del sistema web, se adjuntan dos instructivos: uno para la dirección del centro educativo y otro para la persona estudiante. Tales instructivos también se encuentran disponibles para su descarga en el sitio web oficial de la DGEC y en la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI), en el siguiente enlace:

<https://dgec.mep.go.cr/wp-content/uploads/2025/10/Manual-de-uso-sistema-revocar-para-la-persona-directora.pdf> dirigido a la persona directora, que describe el uso del sistema REVOCAR.

<https://dgec.mep.go.cr/wp-content/uploads/2025/10/Manual-de-uso-sistema-revocar-para-la-persona-estudiante.pdf> dirigido a la persona estudiante, que describe el uso del sistema REVOCAR.

**Únicamente se considerarán válidos los recursos presentados en las fechas indicadas y mediante el sistema web establecido.**



04 de marzo de 2026

**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0016-2026**

Página 3 de 3

**Es importante recordar que el redondeo se verá reflejado en la entrega de resultados finales, el cual será posterior al proceso de recursos de revocatoria. Se seguirá el criterio de redondear a 70 aquellas notas finales superiores o iguales a 69,50.**

C.c.: Archivo /NJS  
Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación Pública  
Sra. Guiselle Alpizar Elizondo, Viceministra Académica  
Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa  
Sra. Alejandra Gutiérrez Vargas, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional  
Sra. Gidget Monge Mora, Jefa del Despacho Ministerial  
Sra. Marcela Romero Valverde, Jefa de Despacho, Viceministerio Académico  
Sr. Víctor Mejía Cáceres, Jefe de Despacho, Viceministerio Administrativo  
Sr. Gener Mora Zúñiga, Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional  
Sra. Yoselin Sánchez León, Directora, Dirección de Educación Privada  
Sra. Karolina Artavia Mendoza, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular  
Sra. Xinia López Oviedo, Jefa Departamento de Educación de la Persona Joven y Adulta  
Sra. Ana Catalina Carvajal Granados, Subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sres. Departamento de Evaluación Académica y Certificación  
Sra. Diana Retana Galera, Asesora Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. Luis Carlos Rodríguez León, Asesor Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. Omar Guzmán Alvarado, Asesor Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación  
Sra. Karla Madrigal Umaña, Asesora Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación  
Sr. Marvin Tenorio Chacón, Coordinador, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sra. Mariela Castro Castro, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. José Villalobos Esquivel, Coordinador, Área de Logística, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad